

Sección Concursos

De acuerdo al Art N° 10 de la Ordenanza de Centros Universitarios Regionales, de fecha 24 de abril de 2024, se procede a la apertura del siguiente llamado:

Llamado N° 029/2023 Expediente N.º 301640-000029-23

**Llamado:** Llamado a concurso abierto de méritos y pruebas.

**Cargo:** Grado 2, Escalafón G, 30 horas semanales, efectivo, dedicación horaria alta, con radicación laboral en las áreas de referencia del Centro Universitario Regional del Este (CURE) al momento de asumir el cargo. Orientado a incorporar la formación en temáticas de Ecología y Gestión Ambiental en otros Servicios de la UdelaR y otras Instituciones académicas.

**Perfil del cargo:** Los postulantes deberán contar con formación a nivel de posgrado en el área de Ecología y Gestión Ambiental. Se valorará la experiencia y conocimiento en diferentes ofertas de formación de RRHH en Instituciones de la UdelaR diferentes al CURE, así como otras instituciones académicas. Asimismo, se valorará la experiencia de docencia, investigación, extensión y gestión en diferentes Servicios e Instituciones Académicas. Los postulantes deberán presentar hasta tres contactos académicos a los cuales se les podrá contactar en relación a sus antecedentes.

**Actividades a realizar:** El docente trabajará en la interrelación entre el DEyGA y otras Instituciones Académicas, particularmente en el desarrollo de los vínculos interinstitucionales en coordinación con la Directiva del Departamento. Por ejemplo, desarrollo de mecanismos de coordinación para la validación de los cursos dictados en el CURE en diferentes carreras de otras Instituciones, y de estas Instituciones en el CURE. También deberá dictar o coordinar las actividades prácticas de cursos impartidos en el CURE y/o en otras Instituciones que permitan unificar o validar contenidos del área de Ecología y Gestión Ambiental en diferentes Servicios. Participará también en la difusión de las actividades del Departamento por distintos medios (e.g. newsletter, redes sociales). Sus actividades de enseñanza serán definidas anual o bianualmente por la Dirección del Departamento y coordinadas con los responsables de los cursos asignados. La línea de investigación a desarrollar deberá estar vinculada al perfil del Departamento.

## SISTEMA DE INSCRIPCIÓN POR VÍA ELECTRÓNICA A LLAMADOS DOCENTES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA REGIÓN ESTE (CURE)

El Consejo Regional del CURE ha dispuesto que las inscripciones a los llamados a concursos docentes, publicados en la web del CURE [Llamados del CURE](#), se realicen a través de la siguiente casilla de correo: **llamado\_029-23@cure.edu.uy** en la misma y exclusivamente para este llamado, se recibirá la documentación solicitada para éste llamado (N.º 029-23), deberá de enviar un sólo archivo con la documentación solicitada como se describe más adelante en ítem “Documentación a presentar”.

Todas las consultas se podrán enviar por el correo electrónico a: [concursos@cure.edu.uy](mailto:concursos@cure.edu.uy)

### Documentación a presentar :

▶ Para la inscripción será indispensable presentar:

1.- Formulario de “*Declaración Jurada de méritos y antecedentes*” con timbre de \$240 \* (por presentar una declaración jurada, no es necesario presentar documentación probatoria) \* .

Link: [Declaración Jurada de méritos y Antecedentes](#) *Se solicita que el formulario no se complete a mano.*

2.- Cédula de Identidad

3.- Currículum Vitae con el formato establecido según el modelo del siguiente link: Modelo de Currículum Vitae. No se considerarán CV presentados en otro formato.

4.- En las bases se describe en qué orden se debe presentar Item Puntaje de los méritos.

5.- Los puntos 1, 2, y 3, **debe enviar la documentación escaneada en un sólo archivo** con el siguiente formato: “nombres-apellidosNº028-23Expe301640-000028-23.pdf” este archivo no debe de superar los 25 mb de tamaño y se envía al correo a: **llamado\_028-23@cure.edu.uy**

▶ Esta es la documentación que debe enviar en un solo archivo “PDF” por correo.

**Apertura: 14 de mayo de 2024 a la hora 9:00**

**Cierre: 12 de julio de 2024 a la hora 13:00**

- Luego de recibida la documentación, Sección Concursos procederá a controlarla y confirmarla, o de lo contrario, le informará los cambios a realizar para que su inscripción sea confirmada.

En ambos casos se enviará respuesta a la casilla remitente confirmando la inscripción.

- Recordamos que debe leer toda la difusión del llamado publicada, carátula, bases, etc., en la página web del CURE teniendo presente los plazos de inscripción, fecha y hora de cierre estipulados.
- No se recibirán inscripciones fuera de plazo ni tampoco en forma presencial.
- Deberá presentar la documentación en formato papel y en forma presencial cuando así se lo solicite Sección Concursos del CURE.

**(\*)** Incurrirá en responsabilidad civil, disciplinaria y eventualmente penal, en caso de que las declaraciones que realice vía correo electrónico, a través de los respectivos formularios escaneados, no sean coincidentes con la realidad.

En caso de comprobarse su falsedad se aplicará el Art. 239 del Código Penal: “El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.

Llamado 029/2023  
Exp. 301640-000029-23  
Asistente (Esc.G,G°2,30hrs.)

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL ESTE**

**BASES LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE UN CARGO DOCENTE, ASISTENTE, ESCALAFÓN G, GRADO 2, CON 30 HS, DEDICACIÓN HORARIA DOCENTE ALTA. PARA EL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL CURE. FONDOS LLAMADO A CONSOLIDACIÓN ACADÉMICA.**

**Cargo:** Grado 2, Escalafón G, 30 horas semanales, efectivo, dedicación horaria alta, con radicación laboral en las áreas de referencia del Centro Universitario Regional del Este (CURE) al momento de asumir el cargo. Orientado a incorporar la formación en temáticas de Ecología y Gestión Ambiental en otros Servicios de la UdelaR y otras Instituciones académicas.

**Perfil del cargo:** Los postulantes deberán contar con formación a nivel de posgrado en el área de Ecología y Gestión Ambiental. Se valorará la experiencia y conocimiento en diferentes ofertas de formación de RRHH en Instituciones de la UdelaR diferentes al CURE, así como otras instituciones académicas. Asimismo, se valorará la experiencia de docencia, investigación, extensión y gestión en diferentes Servicios e Instituciones Académicas. Los postulantes deberán presentar hasta tres contactos académicos a los cuales se les podrá contactar en relación a sus antecedentes.

**Interrelaciones jerárquicas:** Tiene dependencia académica con el Departamento de Ecología y Gestión Ambiental (DEyGA) del CURE.

**Actividades a realizar:** El docente trabajará en la interrelación entre el DEyGA y otras Instituciones Académicas, particularmente en el desarrollo de los vínculos interinstitucionales en coordinación con la Directiva del Departamento. Por ejemplo, desarrollo de mecanismos de coordinación para la validación de los cursos dictados en el CURE en diferentes carreras de otras Instituciones, y de estas Instituciones en el CURE. También deberá dictar o coordinar las actividades prácticas de cursos impartidos en el CURE y/o en otras Instituciones que permitan unificar o validar contenidos del área de Ecología y Gestión Ambiental en diferentes Servicios. Participará también en la difusión de las actividades del Departamento por distintos medios (e.g. newsletter, redes sociales). Sus actividades de enseñanza serán definidas anual o bianualmente por la Dirección del Departamento y coordinadas con los responsables de los cursos asignados. La línea de investigación a desarrollar deberá estar vinculada al perfil del Departamento.

Son bienvenidas las postulaciones de toda nacionalidad y género, siendo explícitamente valoradas la diversidad y equidad como aspectos a fortalecer en el Departamento.

**Forma de provisión del cargo:** Por concurso abierto de méritos y pruebas. El Tribunal, en función del puntaje obtenido en Méritos y Prueba, emitirá un fallo al Consejo, proponiendo la designación y la conformación de una lista de prelación con vigencia de un año.

**Designación Inicial:** Por el término de dos (2) años a partir de la toma de posesión.

**\* Presentación de Méritos:** Formulario Declaración Jurada de Méritos y Antecedentes con timbre de \$240 (por presentar una declaración jurada, no es necesario presentar documentación probatoria) .

Formulario Declaración Jurada de Méritos y Antecedentes- formato editable

***Se solicita que el formulario no se complete a mano***

Currículum Vitae con el formato establecido según el modelo. No se considerarán CV presentados en otro formato;

Formato de Currículum Vitae exigido

**\* En caratula del llamado se describe como se realiza la inscripción**

Art. 21 EPD: "...La Comisión Asesora interviniente puede requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos -incluida la propia Universidad de la República- la documentación probatoria correspondiente...".

- **Méritos: 40 puntos**

- 1 - Títulos y escolaridad: 30%
- 2 - Actividad de enseñanza: 30%
- 3 - Actividad de investigación: 20%
- 4 - Actividades de extensión y en el medio: 5%
- 5 - Otras actividades académicas: 5%
- 6 - Actividades Profesionales 5%
- 7 -Otros méritos y antecedentes 5%

- **Prueba (60 puntos)**

Clase de 30 minutos en donde se presentará a la Ecología como ciencia, su diferenciación del ambientalismo y sus niveles de abordaje. También se deberán presentar los conceptos de funcionamiento y servicios ecosistémicos, relación diversidad-funcionamiento, resiliencia y estados alternativos, el concepto de equilibrio en Ecología, mínima captura sostenible y plasticidad fenotípica y adaptación frente al cambio ambiental, cambio vs. calentamiento global.

**Evaluación:** El Consejo Regional del CURE designará un Tribunal a propuesta del DEyGA del CURE, integrado por cinco miembros.

El Tribunal deberá evaluar los méritos y antecedentes de cada aspirante y emitirá un fallo, proponiendo al Consejo, la designación y la conformación de una lista de prelación con vigencia de un año.

**Lugar de inscripciones:** Se envía un correo electrónico como se describe en la carátula del llamado. Las consultas se evacuan a través de la casilla de correo [concursos@cure.edu.uy](mailto:concursos@cure.edu.uy).

**Periodo de Inscripciones: 60 días corridos**

**Apertura: 14 de mayo de 2024 a la hora 9:00**

**Cierre: 12 de julio de 2024 a la hora 13:00**